

Panamá adopta norma de gestión antisoborno

Norma Técnica DGNTI-COPANIT ISO 37001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno quedó establecida en la resolución 34 del 25 de febrero de 2021

Fuente: Mirta Rodriguez La Estrella de Panamá

El Mici subrayó que Panamá, bajo la Administración del Presidente Laurentino Cortizo Cohen, reitera su compromiso de facilitar herramientas que permitan una gestión más libre de elementos negativos como la corrupción o sobornos.

En ese sentido, cumpliendo con los objetivos meta hacia el año 2030 del Plan Estratégico Nacional hemos considerado con el Comité Técnico Espejo ISO/309 Gobernanza de las Organizaciones adoptar este documento como norma nacional para alcanzar el Objetivo 16 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (ODS) dedicado a promover la paz, la justicia y las instituciones fuertes, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas, destacó Mola.

Por su parte, el director Nacional de Industrias y Desarrollo Empresarial del Mici, Francisco Mola, señaló que este es un paso importante que genera beneficios en cuanto a eficiencia, claridad y calidad de las gestiones.

El contenido de esta norma antisoborno, que es de es de carácter voluntario, fue diseñado para ayudar a las empresas e instituciones a utilizar correctamente mecanismos que les permitan prevenir, detectar y tratar este flagelo, dándole la posibilidad de ser certificadas por organismos acreditados en la materia, manifestó el Mici en un comunicado.

La resolución, firmada por el ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, detalla que los requisitos señalados pueden ser adquiridos en el Centro de Información Normativa de la DGNTI.

El país estableció la medida mediante la resolución 34 del 25 de febrero de 2021, a través de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias (Mici).

El Gobierno Nacional adoptó la Norma Técnica DGNTI-COPANIT ISO 37001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno, la cual facilitará la implementación de medidas que garantizan la transparencia en los procesos de las organizaciones públicas y privadas del país, a la vez que promueve una cultura empresarial ética.